



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS

SECRETARÍA DEL SENADO ACADÉMICO  
SECRETARYSHIP OF THE SENATE

1996-97  
Certificación 068

*Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:*

*Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 5 de junio de 1997, luego de una amplia discusión acordó aprobar la siguiente resolución:*

**RESOLUCION SOBRE HORARIO COMUN PARA LOS  
SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES**

**POR CUANTO:** *El Senado Académico es el foro oficial de la comunidad académica.*

**POR CUANTO:** *Los Senadores Académicos participan en los procesos institucionales cooperando y colaborando estrechamente en el establecimiento de normas académicas.*

**POR CUANTO:** *El desempeño de estas responsabilidades requiere hacer juicios informados.*

**POR CUANTO:** *La participación en los comités y foros universitarios requieren que se dedique el tiempo necesario para realizar tareas asignadas.*

**POR CUANTO:** *La diversidad de programas de trabajos y/o estudios dentro de nuestra institución dificulta la participación activa y continúa en los foros deliberativos del Senado Académico.*

**POR CUANTO:** *La participación activa de los Senadores en estos foros es fundamental para agilizar los procesos del Senado Académico.*

**POR TANTO RESUELVASE QUE:**

*Se considere la viabilidad de no asignar tarea docente a los senadores claustrales los jueves de 9:00 A.M. a 12:00 M. a los fines de que éstos puedan desempeñar responsablemente la tarea delegada por la facultad.*

*Si el Senador Claustral es miembro de un comité permanente o ad-hoc del Senado, se le asigne un 8% del horario semanal para el desempeño de esa tarea.*

*Si el Senador Claustral ocupa el cargo de Presidente de un Comité o representante del claustro ante otros foros del sistema se le otorgue un 8% adicional del tiempo semanal para el desempeño de esta tarea.*

*Los Senadores Estudiantiles serán excusados de la asistencia a actividades académicas que coincidan con el horario establecido para las reuniones del Senado Académico y de los comités a los cuales pertenezcan.*

*Será responsabilidad del Senador Estudiantil el reponer la tarea del día en previo acuerdo con el facultativo encargado de dicha actividad.*

*Los acuerdos contenidos en esta resolución entrarán en vigencia a partir del año académico 1997-98.*

*Y para que así conste expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy 15 de junio de 1997.*

*Matilde Plá Cortés, RRA*  
Matilde Plá Cortés, RRA  
Secretaria Ejecutiva

